



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



Ciudad de México a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 37.90.01.140.100/ZIV/093/2017

LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Quintana Roo Numero 6 Colonia Roma Sur
Ciudad de México
Presente.

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA REPARACIÓN DE ACABADOS EN DISTINTAS ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE** que se llevaran a cabo en la unidad: HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 sita en: **GABRIEL MANCERA ESQUINA XOLA, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100.**

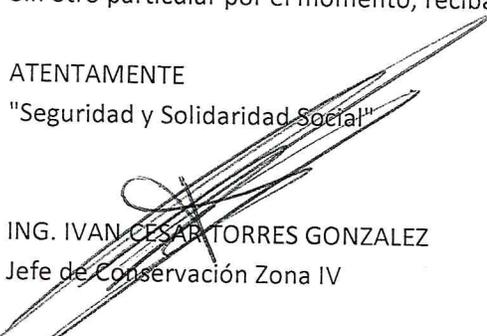
Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberán comenzar el día **22 de septiembre** y terminarlos a más tardar el día: **31 de octubre del 2017**, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, **ING. RICARDO ALEJANDRO SOLIS GONZALEZ** el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados.

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

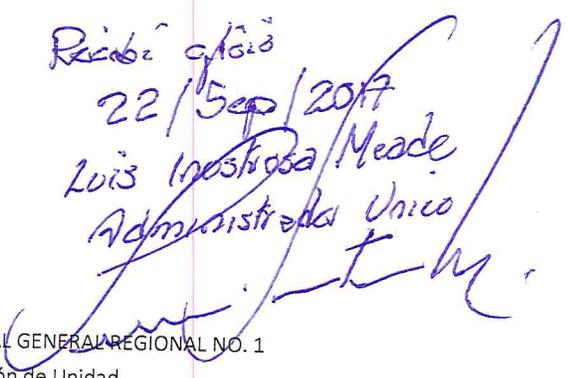
Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
Jefe de Conservación Zona IV

c.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER PADILLA DEL TORO DIRECTOR HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1
ING. RICARDO ALEJANDRO SOLIS GONZALEZ Jefe de Conservación de Unidad
Minuta

*Recibi oficio
22/5ep/2017
Luis Inoshoba Meade
Administrador Unico*




JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1
No. DE CONTRATO:	C7M0327
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA REPARACIÓN DE ACABADOS EN DISTINTAS ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE
UBICACIÓN:	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 GABRIEL MANCERA ESQUINA XOLA COLONIA DEL VALLE
PROVEEDOR ASIGNADO:	LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$3,372,641.64
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y FECHA DE TERMINO 31 DE OCTUBRE DEL 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: Derivado del sismo del día 19 de septiembre del 2017, la estructura que conforma a la unidad en sus cuerpos principales que son: hospitalización, consulta externa, casa de máquinas y estacionamiento al trabajar con el movimiento generado por el evento sísmico ocasionaron diversos daños en acabados de pisos, muros, plafones y fachada, lo anterior genera incertidumbre en la seguridad de los derechohabientes y trabajadores generando una imagen de falta de seguridad en las instalaciones.

RAZONES: Por lo antes expuesto, estos daños deben ser reparados a la brevedad con el fin de lograr un ambiente e imagen de seguridad a los derechohabientes y trabajadores de la unidad, tiendo con ello además seguridad en el uso de las instalaciones, al eliminar posibles riesgos como caída o desprendimiento de material de muros, plafones y/o fachada sobre algún usuario.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	EDIL GC S.A. DE C.V.	\$ 3,480,785.50
2	UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,486,210.00
3	LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,372,641.64

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, toda vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa **LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** con el presupuesto más bajo, con un monto de **\$3,372,641.64** sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa **LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojaron la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV

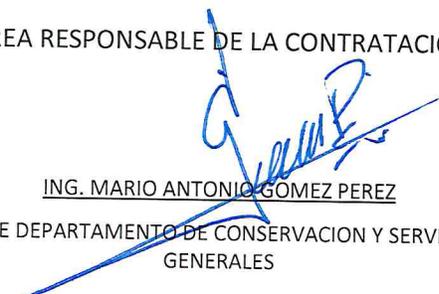


de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

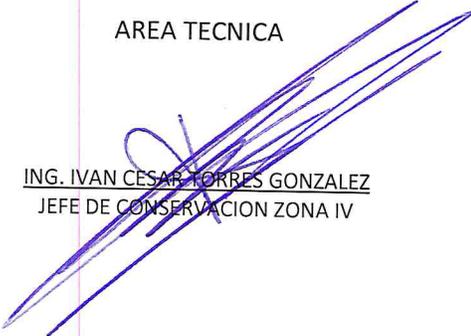
Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona IV, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad del **HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1** determinan asignar directamente a: **LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** el contrato: Número: 07M0327 con in importe sin I.V.A. de: **\$3,372,641.64** y fecha de entrega de los trabajos de: **31 de octubre del 2017.**

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

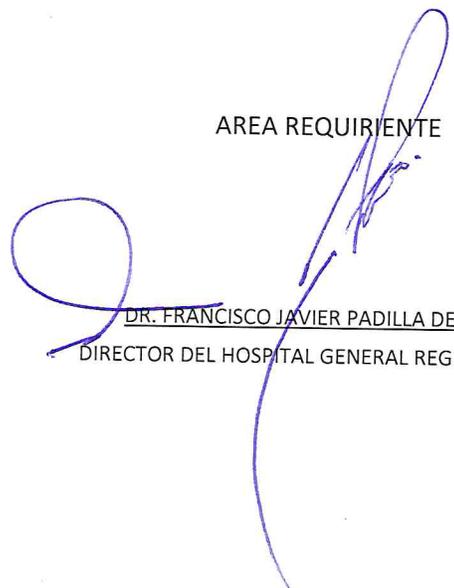

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA

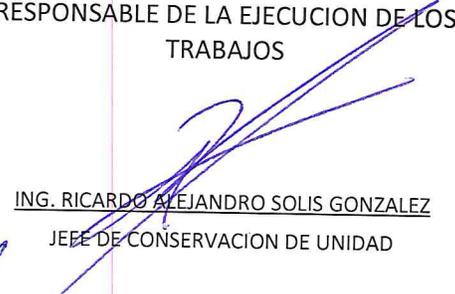

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DE CONSERVACION ZONA IV

AREA REQUIRIENTE

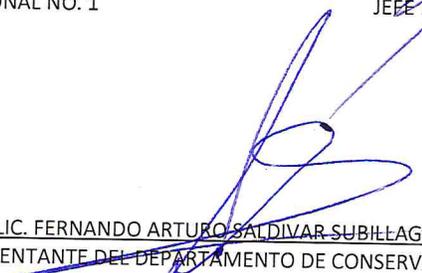

DR. FRANCISCO JAVIER PADILLA DEL TORO

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS


ING. RICARDO ALEJANDRO SOLIS GONZALEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD


LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES